CONSTANCIA DE NO OBSERVACIONES NI SOLICITUDES PARA LIMITAR A MIPYMES EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No MJ-SA-MC-008-2026

Siendo las 06:00 PM del día cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), los integrantes del comité de contratación dejan constancia que durante el término previsto en el cronograma de la **INVITACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No MJ-SA-MC-008-2026**, no se presentó observación alguna por parte de las veedurías ciudadanas, así mismo, se deja constancia que no hubo solicitud de convocatoria limitada a Mipymes, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Por consiguiente, la invitación no queda limitada a MiPymes.

No siendo más el objeto de la presente, se firma por quienes en ella intervienen.

ORIGINAL FIRMADO
KEVIN LEONARDO SANDOVAL ESPINOSA
Secretario de Planeación e Infraestructura

ORIGINAL FIRMADO
LISBETH JULIANA PARADA CHIQUILLO
Secretaria General y de Gobierno

ORIGINAL FIRMADO
ELKIN JAVIER LOPEZ
Secretario de Hacienda